

	Horas de clase semanales	
	Teóricas	Prácticas
<i>Tercer curso</i>		
Psicosociología II	3	-
Organización Escolar	3	-
Lengua Catalana III	3	-
Música II	2	-
Plástica II	3	-
Religión III (voluntaria)	2	-
Prácticas de enseñanza II (trimestral)	-	25
Geología	3	2
Matemáticas III	3	-
Didáctica de las Matemáticas	2	-
Didáctica de las Ciencias Naturales	2	-
Didáctica de la Física-Química	2	-
ESPECIALIDAD DE CIENCIAS HUMANAS		
<i>Primer curso</i>		
Teoría de la Educación	3	-
Didáctica General	3	-
Psicosociología de la Educación	3	-
Matemáticas I	3	-
Lengua Castellana I	3	-
Lengua Catalana I	3	-
Plástica I	2	-
Conocimiento de Cataluña	2	-
Religión (voluntaria)	2	-
Geografía General	3	-
<i>Segundo curso</i>		
Sociología de la Educación	3	-
Psicología Evolutiva	3	-
Lengua Catalana II	3	-
Música I	3	-
Expresión Corporal (Educación Física)	3	-
Religión II (voluntaria)	2	-
Prácticas de Enseñanza I (trimestral)	-	25
Geografía Humana	3	-
Historia Antigua y Medieval	3	-
Didáctica de las Ciencias Humanas	2	-
Didáctica de otras especialidades	2	-
Geografía e Historia de Cataluña (optativa)	3	-
<i>Tercer curso</i>		
Psicosociología II	3	-
Organización Escolar	3	-
Lengua Catalana III	3	-
Música II	2	-
Plástica II	3	-
Religión III (voluntaria)	2	-
Prácticas de Enseñanza II (trimestral)	-	25
Historia del Arte	3	-
Geografía Regional	3	-
Historia Moderna y Contemporánea	3	-
Didáctica de las Ciencias Humanas	2	-
ESPECIALIDAD DE PREESCOLAR		
<i>Primer curso</i>		
Teoría de la Educación	3	-
Didáctica General	3	-
Psicosociología de la Educación	3	-
Matemáticas I	3	-
Lengua Castellana I	3	-
Lengua Catalana I	3	-
Plástica I	2	-
Conocimiento de Cataluña	2	-
Religión (voluntaria)	2	-
Fonética y Fonología aplicadas	3	-
<i>Segundo curso</i>		
Sociología de la Educación	3	-
Psicología Evolutiva	3	-
Lengua Catalana II	3	-
Música I	3	-
Expresión Corporal (Educación Física)	3	-
Religión II (voluntaria)	2	-
Prácticas de Enseñanza I (trimestral)	-	25
Didáctica de las Matemáticas en Preescolar	3	-
Ciencias de la Observación I	3	-

	Horas de clase semanales	
	Teóricas	Prácticas
Plástica de Preescolar	3	-
Didáctica de la Lengua	2	-
Psicomotricidad	3	-
<i>Tercer curso</i>		
Psicosociología II	3	-
Organización Escolar	3	-
Lengua Catalana III	3	-
Música II	2	-
Plástica II	3	-
Religión III (voluntaria)	2	-
Prácticas de Enseñanza II (trimestral)	-	25
Técnicas de Observación	3	-
Psicomotricidad	3	-
Ciencias de la Observación	3	-
Didáctica de otras especialidades	2	-

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

24044 *DECRETO 153/1986, de 9 de diciembre, del Consejo de la Generalidad Valenciana por el que se aprueba la nueva denominación del municipio de Albalat dels Tarongers (Valencia).*

El Consejo de la Generalidad Valenciana, en sesión de 9 de diciembre de 1986, a propuesta de la Consejería de Administración Pública, aprobó el Decreto en el que se dispone lo siguiente:

Artículo único.-El actual municipio de Albalat de Tarongers, de la provincia de Valencia, se denominará Albalat dels Tarongers. Las referencias que al antiguo nombre se hubieren realizado por los órganos del Estado u otros Organismos públicos se entenderán hechas, a partir de ahora, a la nueva denominación.

Valencia, 9 de diciembre de 1986.-El Presidente de la Generalidad, Joan Lerma i Blasco.-El Consejero de Administración Pública, Vicent Soler i Marco

24045 *RESOLUCION de 20 de septiembre de 1988, de la Dirección General del Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se incoa expediente de declaración de bien de interés cultural con la categoría de monumento a favor de la denominada «Torre de Hércules» de Villajoyosa (Alicante).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Villajoyosa (Alicante),

Esta Dirección General ha acordado:

1. Tener por incoado expediente de declaración de bien de interés cultural como monumento de la llamada «Torre de Hércules» situada en la parcela número 65, 1.ª, del polígono número 3 (b) del término municipal de Villajoyosa (Alicante).

2. El entorno de protección se sitúa en una área de terreno comprendida por 25 metros del límite exterior de la Torre en sus cuatro lados.

Todo ello en base a que se trata de un monumento funerario romano datado en el siglo II d. C. de gran interés por las especiales circunstancias históricas, artísticas y culturales que concurren en la misma.

3. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones vigentes.

4. Hacer saber al Ayuntamiento de Villajoyosa (Alicante) que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11, 16 y 19 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, todas las obras que hayan de realizarse en la zona y entorno cuya declaración se pretende no podrán llevarse a cabo sin la aprobación previa del proyecto correspondiente, por esta Dirección General.

5. Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Valencia, 20 de septiembre de 1988.-El Director general, Enric M. Cuañat Sesé.